

**INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACION DE LA SOLICITUD DE PARTICIPACION EN EL CONCURSO.**

- 1.- El impreso debe rellenarse preferentemente a máquina. En caso de escribirse a mano se hará con letras mayúsculas y bolígrafo rojo o negro.
- 2.- En el apartado puestos solicitados, el cuadro correspondiente a la Unidad de adscripción se rellenará con el nombre de la Dirección General, Organismo Autónomo o Delegación de Hacienda a la que corresponda el puesto.
- 3.- En caso de solicitarse más de tres puestos, se utilizarán las hojas complementarias necesarias que, para no alterar el orden en la petición de puestos, se numerarán correlativamente con dos dígitos en la parte superior derecha, el primero será el de la hoja y el segundo el que corresponda al total de ellas. Ejemplo: cuatro hojas: 1/A, 2/A, 3/A y 4/A la hoja primera será siempre la solicitud de participación, Anexo III.  
  
La numeración de orden de preferencia en los puestos solicitados de las hojas complementarias será correlativa empezando la segunda hoja por el núm. 4, 5, 6, etc.
- 4.- La alegación de los méritos específicos, en caso de que se considere necesaria por el solicitante, podrá efectuarse mediante un curriculum vitae, que se grapará a la instancia, y que en ningún caso exime de la pertinente acreditación documental.
- 5.- Toda la documentación, tanto la de obligado cumplimiento como la voluntariamente aportada, deberá presentarse, como la solicitud, en tamaño (DIN-A-4) e impresa o escrita por una sola cara.
- 6.- En el apartado reservado a la Administración, se ruega NO ESCRIBIR nada.

**ANEXO IV****1. Dirección General de Inspección Financiera y Tributaria****Grupo primero:**

Subinspector Adscrito a Unidad de Inspección «B» (nivel 20).  
 Subinspector Ayudante «A» (nivel 18).  
 Subinspector Ayudante «B» (nivel 16).  
 Subinspector Adscrito a U.C.I. «B» (nivel 20).  
 Subinspector Ayudante U.C.I. «A» (nivel 18).  
 Subinspector Ayudante U.C.I. «B» (nivel 16).

**Grupo segundo:**

Subinspector Subjefe (nivel 24).  
 Subinspector Adscrito a Unidad de Inspección «A» (nivel 22).  
 Subinspector Adscrito a O.N.I. (nivel 24).  
 Subinspector Adscrito a otros Servicios de Inspección Centralizada (nivel 24).  
 Subinspector Supervisor U.C.I. (nivel 24).  
 Subinspector Adscrito a U.C.I. «A» (nivel 22).  
 Jefes de Sección de Planificación y Control de Comprobación y Selección de Información, de Inspección y de Servicios Periféricos.  
 Puestos de trabajo con nivel 22 o superior, con complemento específico en la Dirección General de Inspección Financiera y Tributaria.

**2. Dirección General de Aduanas e Impuestos Especiales****Grupo primero:**

Jefe de Sección (nivel inferior al 22).  
 Gestor Adjunto a Unidad «C».  
 Gestor Adjunto a Unidad «C» (veinticuatro horas).  
 Gestor de Comprobación.  
 Gestor Adscrito.

**Grupo segundo:**

Administrador de Aduanas (grupo B).  
 Secretario Junta Consultiva.  
 Jefe de Servicio (grupo B).  
 Jefe Área de Viajeros.  
 Adjunto Jefe Área de Viajeros.  
 Jefe Sección (niveles 24, 23 y 22).  
 Gestor Adjunto a Unidad «A».  
 Gestor Adjunto a Unidad «B».  
 Gestor Adjunto a Unidad «B» (veinticuatro horas).

**3. Dirección General de Recaudación****Grupo primero:**

Jefe de Sección (nivel 22) sin específico.  
 Jefe de Negociado «B» (nivel 16).

**Grupo segundo:**

Jefe de Servicio (nivel 26).  
 Jefe de Servicio (nivel 25).  
 Jefe de Servicio (nivel 24).  
 Jefe de Servicio (nivel 23).  
 Jefe de Sección (nivel 22) con específico.  
 Supervisor de Control (nivel 22).  
 Jefe de Unidad (nivel 21).  
 Ayudante de Control (nivel 20).

**4. Dirección General de Informática Tributaria****Grupo primero:**

Puesto de Trabajo nivel 18.  
 Jefe de Explotación/Planificación (nivel 19).

**Grupo segundo:**

Jefe de Proyecto (nivel 26).  
 Jefe de Sección Informática (nivel 24).  
 Jefe de Sección (nivel 24).  
 Jefe de Sección Informática (nivel 23).  
 Jefe de Sección Informática (nivel 22).  
 Analistas de Sistemas (nivel 22).  
 Analistas Funcionales (nivel 20).

**5. Dirección General de Gestión Tributaria****Grupo primero:**

Jefe Equipo Apoyo (niveles 20 y 18).  
 Director Archivo (nivel 18).  
 Jefe Negociado «B» (nivel 16).

**Grupo segundo:**

Jefe Servicio (niveles 26 y 25).  
 Jefe Unidad (nivel 24).  
 Jefe Sección (niveles 24, 23, 22 y 21).  
 Jefe Equipo Información (niveles 23, 21 y 20).  
 Jefe Secretaría Administrativa (niveles 21 y 20).  
 Jefe Sección Adjunto (nivel 22).  
 Jefe Equipo Control Administraciones (nivel 22).

**21436 ORDEN de 29 de agosto de 1989 por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo, por el sistema de libre designación.**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1. b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y previo informe de la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.-Los interesados dirigirán sus solicitudes, independientes para cada uno de los puestos de trabajo a los que deseen optar, al ilustrísimo señor Subsecretario de Economía y Hacienda, en el modelo (anexo I) publicado en la Orden de 30 de enero de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de febrero).

Cuando se trate de puestos de trabajo correspondientes a Unidades de ámbito periférico, se cursarán dos solicitudes: Una dirigida al ilustrísimo señor Subsecretario del Departamento con la simple relación al dorso de cuantos puestos se solicitan por riguroso orden de preferencia, y otra segunda al respectivo Delegado, Director o Presidente, en la que, además de la citada relación, se alegarán los méritos que se estimen oportunos, según modelos (anexos II y III, respectivamente) publicados en la Orden de 30 de enero de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de febrero).

Tercera.-El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de esta Orden, y se presentarán en el Registro General del Ministerio de Economía y Hacienda o en el de la respectiva Unidad de ámbito periférico, según se trate de puestos de trabajo localizados en Madrid o fuera de Madrid.

Cuarta.-Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes harán constar en la solicitud su curriculum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en las Administraciones Públicas, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de

manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando y el nivel del mismo.

Quinta.—Los funcionarios públicos en servicio activo deberán adjuntar, si son elegidos y prestan sus servicios en Ministerio u Organismo distinto del convocante, resolución de reconocimiento de grado personal o certificado extendido por la Unidad de personal donde se encuentre destinado, especificando el nivel del puesto de trabajo que estuvieran desempeñando.

Madrid, 29 de agosto de 1989.—P. D. (Orden de 22 de julio de 1985), el Subsecretario, Enrique Martínez Robles.

#### ANEXO QUE SE CITA

##### DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA COMERCIAL

*Subdirección General de Política Comercial con países de la CEE.*

Puesto de trabajo: Subdirector general. Número de puestos: 1. Nivel: 30. Complemento específico: 2.755.116 pesetas. Localidad o provincia: Madrid. Grupo: A. Otros requisitos: Conocimientos, experiencia y antecedentes de trabajo directamente relacionados con la Comisión de Comunidades Europeas y con los países que integran la Comunidad. Conocimientos profundos de legislación comunitaria. Experiencia práctica y demostrada en el conocimiento de dos idiomas.

##### *Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria*

Puesto de trabajo: Gerente. Número de puestos: 1. Nivel: 28. Complemento específico: 1.539.668 pesetas. Localidad o provincia: Jaén.

Puesto de trabajo: Gerente. Número de puestos: 1. Nivel: 28. Complemento específico: 1.426.032 pesetas. Localidad o provincia: Jerez de la Frontera.

Puesto de trabajo: Gerente. Número de puestos: 1. Nivel: 27. Complemento específico: 966.924 pesetas. Localidad o provincia: Ceuta.

##### *Servicio de Vigilancia Aduanera*

Puesto de trabajo: Jefe provincial tercera categoría. Número de puestos: 1. Nivel: 22. Complemento específico: 414.840 pesetas. Localidad o provincia: Navarra. Grupo: B/C. Otros requisitos: Experiencia en represión del fraude en materia de Aduanas e Impuestos Especiales.

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**21437** ORDEN de 29 de agosto de 1989 por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1, b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 29), y visto el Acuerdo del Consejo de Ministros, de fecha 19 de febrero de 1988, sobre determinados aspectos relativos a la provisión de puestos de trabajo.

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos que se relacionan en el anexo de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Se concede un plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para la presentación de solicitudes ante la Subsecretaría del Ministerio del Interior, Amador de los Ríos, 7, 28010 Madrid.

Se formulará solicitud independiente para cada puesto al que se aspire, en el modelo de instancia (anexo I), publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 15 de noviembre de 1986, indicando, en su caso, orden de preferencia, a la que deberán acompañar certificado de la correspondiente Jefatura de Personal, acreditativo del nivel del puesto de trabajo que ostente o del grado formalmente reconocido.

Madrid, 29 de agosto de 1989.

CORCUERA CUESTA

Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal.

#### ANEXO

##### *Organismo Autónomo: Jefatura Central de Tráfico*

Puesto de trabajo: Jefe Provincial. Número: 1. Nivel: 28. Complemento específico: 1.041.876. Localidad: Las Palmas. Grupo (artículo 25, Ley 30/84). Otros requisitos: Experiencia en dirección de personal y administrativa.

Puesto de trabajo: Jefe Provincial. Número: 1. Nivel: 28. Complemento específico: 1.041.876. Localidad: Santa Cruz de Tenerife. Grupo (artículo 25, Ley 30/84). Otros requisitos: Experiencia en dirección de personal y administrativa.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**21438** ORDEN de 23 de agosto de 1989, por la que se convocan a libre designación entre funcionarios, puestos de trabajo vacantes en el Ministerio de Educación y Ciencia.

Vacantes puestos de trabajo en este Departamento cuya forma de provisión es la libre designación, según la Relación de Puestos de Trabajo de este Ministerio, aprobada por la Comisión Interministerial de Retribuciones en su sesión de 24 de mayo de 1989 y publicada en «Boletín Oficial del Estado», de 24 de julio, este Ministerio acuerda la provisión, por dicho procedimiento, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo a la presente Orden.

Los solicitantes se dirigirán, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de la siguiente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», al Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios (calle Alcalá, 34, Madrid). En las solicitudes se expresarán, debidamente justificados, aquellos méritos y circunstancias que se deseen hacer constar.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Madrid, 23 de agosto de 1989.—P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

#### ANEXO

##### *Dirección General de Renovación Pedagógica*

Puesto de trabajo: Director del Centro de Investigación y documentación Educativa. Número: 1. Nivel: 30. Complemento específico: 1.796.940. Localidad: Madrid. Grupo: A. Requisitos: No consta.

##### *Dirección provincial de Educación y Ciencia en Zamora*

Puesto de trabajo: Jefe de los Servicios de Inspección Técnica de Educación. Número: 1. Nivel: 27. Complemento específico: 617.784. Localidad: Zamora. Grupo: (1). Requisitos: No consta.

(1) Funcionarios del Cuerpo de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa y Personal Docente no Universitario de los Grupos 5/B que hayan accedido a la Función Inspectora por concurso de méritos. Claves A15 y AC18 de la Relación de Puestos de Trabajo del Departamento.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**21439** ORDEN de 28 de agosto de 1989 por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo, por el procedimiento de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1 b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio.

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Orden podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes, independientes para cada uno de los puestos de trabajo a los que deseen optar, al ilustrísimo señor Subsecretario de Trabajo y Seguridad Social.

Tercera.—Las solicitudes podrán presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, calle Agustín de Bethencourt, número 4, o por cualquiera de las formas que establece el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.